



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0175-2026-UNAP

Iquitos, 10 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0204-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 6 de febrero de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de febrero de 2026, en compañía de doña Paola Estefanía Bances Chávez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que asistan a reuniones de coordinación y planificación de trabajo conjunto para el año 2026, con las siguientes instituciones:

1. Embajada de la República de la India en Perú
2. Embajada de la República de Polonia en el Perú.
3. Red de Estudios para el Desarrollo (REDES).
4. Progressio América LATINA

Que, las mencionadas reuniones son fundamentales para formalizar agendas de trabajo, suscribir compromisos específicos y asegurar la ejecución de proyectos de cooperación académica, investigación y extensión en beneficio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de febrero de 2026, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de doña Paola Estefanía Bances Chávez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facen, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, y a doña Paola Estefanía Bances Chávez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Víctor Raúl Reátegui Paredes, y doña Paola Estefanía Bances Chávez, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0175-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Archivo(2).
mpc.